

Amplia gobierno de Metepec red de comunicación digital con ciudadanía para atender demandas



Desde el inicio de la contingencia y correspondiente declaración de la Fase 1 a la fecha, la administración municipal puso en operación la tecnología al servicio de los metepecuenses para brindarles atención inmediata a sus peticiones y demandas.

A través de la Coordinación de Gobierno Digital, se diseñaron las herramientas virtuales en la página oficial del ayuntamiento www.metepec.gob.mx, en el que se disponen tres elementos fundamentales.

Dos plataformas están dedicadas a la atención de peticiones, la audiencia pública digital (<https://audiencia.metepec.gob.mx/>) disponible los días martes de 10:00 a 14:00 horas en la cual, la presidente municipal y los directores de la administración pública local, atienden personalmente las peticiones de los metepecuenses mismos que se han llevado con éxito y asesorando paso a paso, atendiendo hasta el momento en las dos pasadas sesiones a más de 180 habitantes de la demarcación con un promedio de respuesta inmediata del 70 por ciento, el resto se ubica en proceso.

La segunda es la atención ciudadana digital permanente (miportal.metepec.gob.mx), habilitada en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas a través de la cual se da atención a todas las peticiones de los ciudadanos.

Cabe destacar que los mecanismos antes señalados, consideran la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, garantizando con ello la secrecia de todas las personas.

La tercera es una plataforma que incluye diversos contenidos de las dependencias, así como servicios de gran utilidad a la ciudadanía.

En los tres casos, la prioridad es el bienestar y salud de las personas sobre todo en este momento donde es importante quedarse en casa, de allí la relevancia por llevar la tecnología al servicio de la gente, permitiendo a la autoridad municipal seguir cumpliendo con servicios de calidad como ha sido la característica de este gobierno desde el pasado 1 de enero de 2019.